

EL SECRETARIO GENERAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

COMUNICA

Que, la Comisión de Personal Docente de las Unidades Tecnológicas de Santander, en sesión del día 11 de noviembre de 2025, aprobó la modificación de la rúbrica de evaluación correspondiente a la prueba de desarrollo de clase, toda vez que, por un error involuntario, se estableció como puntaje máximo doscientos (200) puntos, cuando lo correcto es doscientos cincuenta (250) puntos, conforme a lo dispuesto en el artículo décimo de la Resolución No. 02-1365 del 28 de agosto de 2025.

En tal sentido, se aclara que el valor correcto de la prueba de desarrollo de clase es de 250 puntos, sin que ello implique modificación alguna en los demás criterios, etapas o parámetros establecidos en la convocatoria vigente.

En consecuencia, la rúbrica de evaluación antes señalada será remitida a los jurados evaluadores y aspirantes.

Expedido en la ciudad de Bucaramanga, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).



EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS